

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21250

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2020


Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO. PRESENTACIONES DIGITALES
PRORROGA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 4848 AFIP (B.O.: 30/10/20) se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2020 el plazo para:

- La utilización obligatoria del servicio denominado “Presentaciones Digitales”, para la realización de determinados trámites y gestiones;
- La eximición para los contribuyentes y responsables de registrar sus datos biométricos ante las dependencias a fin de realizar transacciones digitales que tengan dicha registración como requisito, y
- El blanqueo de clave fiscal por cajeros automáticos con nivel de seguridad 3 y la posibilidad para las personas humanas de acreditar su carácter de apoderados de personas humanas o representantes de personas jurídicas mediante la utilización del servicio “Presentaciones Digitales”. Recordamos que a tal efecto se deberá seleccionar el trámite “Vinculación de Clave Fiscal para Personas Humanas” o “Vinculación de Clave Fiscal para Personas Jurídicas.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada